

LA LEY PENAL ENTRE LA REPRESIÓN Y LA CONSTITUCIÓN DE SEXUALIDAD DE VUELTA SOBRE FOUCAULT*

JUAN PABLO COX LEIXELARD
Universidad Adolfo Ibáñez

SUMARIO: I. Introducción. II. (Otra variante de una larga) disputa. III. La (¿genuina?) aproximación de Foucault. Iv. Los riesgos de la importación.

PALABRAS CLAVE: Represión, derecho penal sexual, delitos sexuales, historia de la sexualidad.

I. INTRODUCCIÓN

La imagen de la regulación del sexo que transita desde una férrea represión hasta una creciente liberalización se ha convertido en un lugar común de cara a la explicación de la por momentos intrincada relación entre cultura y legislación¹. Ha sido quizás Foucault quien con mayor ímpetu ha denunciado la incorrección de la *hypothèse répressive*², según la cual las relaciones entre poder y sexo serían unas primordialmente de represión. La comodidad histórica y política de este discurso represivo se reforzaría, en su opinión, con lo que rotula como el *bénéfice du locuteur*³: pregonar que el sexo está destinado a la prohibición, a la inexistencia y al mutismo, importaría una cierta transgresión que por ese solo hecho pone al hablante, aunque sea bajo una promesa futura, fuera del alcance del poder⁴.

La hipótesis inicialmente identificada por Foucault favorece la comprensión de que la historia regulativa del sexo sería, a partir del siglo XVII, una de represión,

* Este trabajo forma parte de una investigación más amplia, desarrollada al alero del Proyecto Fondecyt de Iniciación número 11160106, titulado *De la violación coactiva a la interacción sexual no consentida. A la vez, notas sobre el consentimiento en el sistema del derecho penal sexual*, que me fuera adjudicado en el año 2016.

¹ FOUCAULT, Michel, *Histoire de la sexualité*, I. La volonté de savoir, p. 152. En el plano de los límites del derecho penal sexual, desde una perspectiva liberal, por todos, JÄGER, *Strafgesetzbuchung und Rechtsgüterschutz bei Sittlichkeitsdelikten* 1957, p. 34 y ss. y DíEZ RIPOLLÉS, *El Derecho penal ante el sexo (Límites, criterios de concreción y contenido del derecho penal sexual)*, 1981, p. 12 y ss.

² FOUCAULT, *Ibid.*, p. 18 y ss., 25 y ss.

³ *Ibid.*, p. 13.

⁴ *Loc. cit.*

de que el poder operaría como instrumento de represión, y de que, en definitiva, el discurso crítico dirigido a la represión viene a contraponerse a ese poder. Estas premisas se despliegan en un plano histórico, en uno histórico-teórico y en uno histórico-político, y a todas las *confronta*⁵ provocativamente: desde el siglo XVII puede apreciarse una verdadera explosión discursiva relativa al sexo, el poder puede ser tolerante o cuando menos no radicalmente represivo y, en fin, la crítica podría formar parte de la misma red histórica que denuncia⁶. Este escenario da lugar a una serie de exploraciones y disquisiciones que, en lo que aquí interesa inmediatamente, podrían sintetizarse como *hypothèse constitutive (du désir)*: la ley es constitutiva del deseo y de la carencia que lo instaaura⁷. De esta forma, quedaría desenfocado el esfuerzo interpretativo por comprender a la ley como instrumento de represión de un deseo previo y desligado de ella.

Justamente esta distinción iluminada por Foucault ha permitido a Mañalich calificar a Bascuñán como un validador de la *hypothèse répressive*⁸, y a una muy breve identificación del contexto de su intercambio dedico las páginas inmediatamente siguientes (1). Luego (2), intento perfilar con algo de precisión la tesis defendida por Foucault, para terminar (3) alertando sobre algunos riesgos que supone importar al campo jurídico-penal propuestas disciplinarias desarrolladas con objetivos al menos parcialmente ajenos.

II (OTRA VARIANTE DE UNA LARGA) DISPUTA

Como se sabe, la tesis lúcidamente defendida por Bascuñán con ocasión de su reconstrucción de las estructuras regulativas de los delitos de significación sexual supone reconocer que incluso el modelo reformista funciona expresando una restricción de la autonomía sexual que favorece un imperativo cultural represivo⁹. Y es que para proteger autonomía sexual se restringiría autonomía sexual, pues el

⁵ Sin intentar una genuina formulación de contra hipótesis: FOUCAULT, Michel, *Histoire de la sexualité*, I. La volonté de savoir, p. 18 y ss: “En introduisant ces trois doutes, il ne s’agit pas seulement de faire des contre-hypothèses, symétriques et inverses des premières”.

⁶ FOUCAULT, ob. cit., p. 18. La amplitud de registro de las premisas determina también la magnitud de los objetivos políticos y teóricos perseguidos por Foucault: ERIBON, Michel Foucault’s histories of sexuality, en 7-2 GLQ, 2011, p. 43 y s.; el mismo, Michel Foucault, 2011, p. 75 y ss; en sus palabras, FOUCAULT, Le vrai sexe, en Dits et écrits, II. 1976-1988, p. 934 y ss.

⁷ Loc. cit., Un desarrollo de esta perspectiva en BUTLER, Judith, *Gender trouble. Feminism and the subversion of identity*, 2007, p. 97 y ss.

⁸ MAÑALICH, Juan Pablo, *Ontología sexual y derecho penal: sobre la constitución de la heteronormatividad como prestación jurídica*, 2011, p. 89 y s.

⁹ BASCUÑÁN, Antonio, *La inconsistencia del derecho penal sexual moderno*, 2013, p. 414.

resguardo de la libertad de abstención se hace con cargo a restricciones a la libertad de desempeño, y con ello se contradice la interpretación estándar relativa al devenir regulativo en esta materia: aun cuando el derecho penal sexual moderno se auto-comprende como superador por oposición del modelo escolástico de raíz medieval¹⁰, en puridad no es sino su continuación, en la medida en que bajo su influencia han pervivido sus notas distintivas, referidas a la caracterización del delito sexual como uno de propia mano (bajo su concepción como ilícito de tacto¹¹) en el que la coacción tiene una gravitación más bien modesta para su configuración (incluso en materia de violación¹²), y en el que la presencia de una víctima en sentido prescriptivo es puramente contingente (muy significativamente en los delitos que involucran a menores púberes¹³).

Ni la refinada argumentación desplegada por Bascuñán lo salvaría, conforme a la crítica esgrimida por Mañalich, de fungir como un atento observador de la regulación que no obstante es ciego a su genuina dimensión cultural. En efecto, teniendo a la vista a Foucault –y también a Butler–, Mañalich sostiene que el compromiso liberal con la hipótesis de la represión representa como sello distintivo una “incapacidad epistémica de advertir la fuerza productiva de la regulación (jurídica)”¹⁴. Con ello, sus favorecedores no estarían en condiciones de captar adecuadamente que en tanto dispositivo de disciplinamiento, la sexualidad produce al sexo y a un poder-saber (*pouvoir-savoir*) comprometido con la hegemonía heterosexual. Esta perspectiva le permitiría iluminar el genuino sentido de las *prohibiciones* del incesto –aquí: fuerza constitutiva para la “heteronormatividad de las consciencias de las sociedades burguesas”– y de la sodomía –aquí: fuerza productiva tendente a neutralizar la agencia sexual femenina–, aportando también elementos para la comprensión de los abusos sexuales –aquí: en tanto fijación

¹⁰ *Ibíd.*, p. 407.

¹¹ *Ibíd.*, p. 409. Justamente el carácter de delito de propia mano predicable de la violación ha sido tratado por MAÑALICH en diversas ocasiones: *Ontología sexual y derecho penal: sobre la constitución de la heteronormatividad como prestación jurídica*, p. 92; *EL MISMO*, *La violación como delito contra la indemnidad sexual bajo el derecho penal chileno. Una reconstrucción desde la teoría de las normas*, 2014, p. 44 y ss.; *EL MISMO*, *Omisión del garante e intervención delictiva. Una reconstrucción desde la teoría de las normas*, 2014, p. 239 y s., notas 52 y 53), mostrando ahora una apertura a que, bajo la regulación chilena, pueda ser considerado como tal.

¹² Sobre esto, COX, Juan Pablo, *Revolución e ilusión. ¿Transformación del sentido de protección de los tipos penales en el derecho penal sexual?*, 2017, en prensa, con referencias a la legislación continental y angloamericana.

¹³ En relación con la negación de validez a su consentimiento para interactuar sexualmente.

¹⁴ MAÑALICH, *ob. cit.*, p. 91. Con todo, el propio Foucault advierte, en relación con el método idóneo para analizar la formación de un cierto tipo de saber sobre el sexo, que entrega prescripciones de prudencia y no imperativos metodológicos: FOUCAULT, *ob. cit.*, p. 129.

corpórea de lo sexual¹⁵. En fin, este instrumental teórico también favorecería una cierta conceptualización del bien jurídico protegido en el ámbito del derecho penal sexual opuesta a la defendida por los autores adscritos a la tradición liberal sostenida por Bascañán: Mañalich propone, en estricta relación con el delito de violación, a la indemnidad sexual como el objeto de protección, más allá de cualquier interpretación bienestarista¹⁶.

La tradición en la que se inserta Mañalich despliega, a mi juicio, una reconstrucción algo inexacta de las tesis defendidas por Foucault, lo que termina influyendo en la descalificación que formula a las corrientes que ven en la ley penal primordialmente una fuente de restricción y represión de la sexualidad. En efecto, entiendo que en su notable trabajo Mañalich no da cuenta con toda la precisión deseable de la distinción entre represión y prohibición en Foucault, a la vez que pasa por alto algunas explicaciones que el propio autor entregó sobre su trabajo luego de la publicación del primer tomo de su monumental obra sobre la sexualidad.

III. LA (¿GENUINA?) APROXIMACIÓN DE FOUCAULT

En lo que aquí interesa, la perspectiva que adopta Foucault al adentrarse en el análisis de la sexualidad apunta, aunque pueda parecer paradójico, al poder¹⁷: si bien el título de la primera parte de su *Histoire de la sexualité* alude al saber, en realidad el talante que delinea más precisamente su aproximación es uno anclado en la elucidación de las estructuras de poder vinculadas con la sexualidad. En efecto, el tránsito desde sus observaciones arqueológicas hasta sus trabajos de semblante genealógico se da principalmente a partir de su *L'ordre du discours*¹⁸, que opera como bisagra entre ambos momentos de su producción. A partir de allí, y ya manifiestamente desde *Surveiller et punir*¹⁹, asume como desafío el estudio del funcionamiento del poder.

Es evidente que no cabe realizar una bifurcación categórica entre ambas fases, pues el propio Foucault reconoció que obras como *Histoire de la folie* y *Les mots et les choses* también giraban en torno al problema del poder, no obstante en su escri-

¹⁵ Y, también, del femicidio y el aborto: MAÑALICH, ob. cit., 93 y ss.

¹⁶ MAÑALICH, Juan Pablo, La violación como delito contra la indemnidad sexual bajo el derecho penal chileno. Una reconstrucción desde la teoría de las normas, 2014, p. 39 y ss., 43.

¹⁷ Lo destaca DELEUZE, Foucault, 2001, p. 77 y ss., p. 81, complementando muy gráficamente la dificultad de escindir el análisis del saber y el del poder: “*C'est que la différence de nature entre pouvoir et savoir n'empêche pas qu'il y ait présupposition et capture réciproques, immanence mutuelle*”.

¹⁸ Se trata, como se sabe, de la transcripción de la lección inaugural de su cátedra *Histoire des systèmes de pensée* en el Collège de France (2.12.1970), con la que asumió formalmente la sucesión de Hyppolite.

¹⁹ FOUCAULT, Michel, *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, 1975.

turación no hubiere sido capaz de identificarlo con nitidez²⁰. Pero justamente puede afirmarse que tímidamente desde *L'ordre du discours* —en tanto texto programático— y ya decididamente durante la década de 1970, sus esfuerzos están marcados por intentar encontrar las hebras que permitan explicar cómo funciona el poder.

En el plano de la sexualidad, la mira de Foucault está puesta en desplazar la visión —preferentemente— jurídica del poder que ha impregnado el análisis emprendido por los autores hasta la fecha, situándola, antes bien, en el esquema de una *économie générale des discours sur le sexe à l'intérieur des sociétés modernes*²¹. Nunca pretendió, por el contrario, *desterrar* de la grilla interpretativa la dimensión represiva de la sexualidad operada a través del mundo de la juridicidad, y en esto mostró una consistencia inalterable, a pesar de los múltiples vaivenes y oscilaciones que acompañaron a sus reflexiones en este campo²². Su compromiso con esta posición no se limita al plano de las convicciones teóricas y metodológicas: reivindica explícitamente la necesidad de luchar contra la *opresión* padecida, por ejemplo, por los homosexuales²³, y defiende sin ambages la idea —al hilo de las enseñanzas de Epícteto— de que, persiguiendo una vida rica y bella, la gente del siglo XX trata de quitarse de encima la *represión* sexual de su sociedad (e infancia)²⁴.

De hecho, Foucault ha destacado con lucidez la continuidad del código de restricciones y prohibiciones sexuales del siglo IV a.C. entre los moralistas y los médicos de comienzos del imperio²⁵, ayudando a desmitificar la muy propagada

²⁰ FOUCAULT, en *Entretien avec Michel Foucault* (Fontana/Pasquino), en *Dits et écrits*, II, 1976-1988, p. 144. Más precisamente: “*quand j’y repense maintenant, je me dis de quoi ai-je pu parler, par exemple, dans l’Histoire de la folie ou dans la Naissance de la clinique, sinon du pouvoir? Or j’ai parfaitement conscience de n’avoir pratiquement pas employé le mot et de n’avoir passé u ce champ d’analyses à ma disposition*”, p. 146.

²¹ FOUCAULT, *Histoire de la sexualité*, I. La volonté de savoir, p. 19.

²² La pluralidad de prohibiciones que nutren el discurso sobre la sexualidad, y las diversas regularidades discursivas que entran en juego con ellas ya está presente como proyecto en FOUCAULT, *L’ordre du discours*, p. 69 y ss. Luego, como se sabe, el devenir de su *Historie de la sexualité* fue particularmente turbulento: los cambios de planes, enfoques y énfasis fueron la tónica, y un tomo, presumiblemente orientado a valorar el rol de la confesión, permanece inédito (*Aveux de la chair*). Sobre todo esto, FOUCAULT, *Usage des plaisirs et techniques de soi*, en *Dits et écrits*, II, 1976-1988, p. 1358 y ss.

²³ FOUCAULT, en *Le triomphe social du plaisir sexuel: une conversation avec Michel Foucault* (Barbedette), en *Dits et écrits*, II, 1976-1988, p. 1131. Allí reconoce que pese a la opresión todavía existente, la innovación que representan sus estudios se aparta del análisis de la represión.

²⁴ FOUCAULT, Michel, *À propos de la généalogie de l’éthique: un aperçu du travail en cours* (Dreyfus/Rabinow), en *Dits et écrits*, II, 1976-1988, p. 1210.

²⁵ FOUCAULT, ob. cit., p. 1203. Al reformular la entrevista, Foucault alude a una *relative stabilité* de los códigos, y omite referencias precisas (siglos o periodos) a los momentos temporales de la equiparación: FOUCAULT, ob. cit., p. 429.

idea de la ruptura entre los mundos pagano y cristiano²⁶: la cosmología no materialista característica de la tradición griega heredada por el cristianismo, por una parte, y el control de sí mismo, también recibido del mundo helénico, sirvieron de telón de fondo para los desarrollos del modelo de austeridad sexual venidero²⁷. El cristianismo—sus distintas matrices—²⁸, en este punto, fue mucho menos innovador y rupturista de lo que pudiera creerse.

Si con Agustín se afianzó una representación de la sexualidad en permanente tensión entre sus extremos de perversión y aceptación²⁹, ello pronto derivó en que el canon sexual premoderno, inserto en la evolución que experimentó la teología moral escolástica y el derecho canónico medieval, consagrara al coito heterosexual vaginal entre cónyuges como indicativo del desempeño sexual no lujurioso³⁰. Este canon perfila una forma natural y racional de comportarse sexualmente, y deja entregada primariamente a la confesión y a la penitencia un mecanismo de (intento de) superación de las dificultades que su infracción entraña³¹, y es notorio que también permeó hacia la regulación propiamente punitiva.

Esa síntesis de *austeridad sexual debida* reafirma una mirada desconfiada de la sexualidad, que en el plano jurídico-penal da lugar a una aproximación *represiva*. Y la tesis defendida por Bascuñán consiste en alguna medida en sostener que esa desconfianza se ha mantenido en líneas generales inalterada hasta la actualidad: la fuerza liberalizadora pregonada firmemente por la perspectiva ilustrada, tibia y confusamente por la labor codificadora, y por momentos con ferocidad durante el

²⁶ La desmitificación de la ruptura es precisamente uno de los objetivos que persigue Foucault, tal como sintéticamente expresa en la introducción de su *Histoire de la sexualité, II. L'usage des plaisirs*.

²⁷ FOUCAULT, ob. cit., III. *Le souci de soi*, p. 55 y ss. Es probable, por supuesto, que entre otros cambios pueda destacarse el hecho de que bajo la moral cristiana se intente la instauración de un modelo de normalización global ausente en el mundo pagano, más centrado en el ideal de la vida bella: *Ibíd.*, 384 y ss.

²⁸ Aludir al cristianismo como si se tratase de una construcción monolíticamente coherente y uniforme es, por supuesto, escandalosamente impreciso. En esa medida, falso. La porosidad y divergencias pueden rastrearse sin mayores dificultades en sus propias fuentes. Por otra parte, el largo camino hasta que pudieran traducirse sus requerimientos en asunciones con respaldo institucional y político también dificulta el análisis.

²⁹ La pugna entre la voluntad espiritual y la carnal es tratada con detalle en AGUSTÍN, *La ciudad de Dios* (2004: XIV.7). El origen de la concupiscencia anudada a una libido no proveniente del Padre es tratada en AGUSTÍN, *Confesiones* (1994: 346 y ss.).

³⁰ AQUINATES, *Summa theologica*. Cura fratrum eiusdem ordinis, III, Secunda Secundae, p. 154 a.1, p. 153 a.1 y p. 153 a.4). Basta recordar aquí el extenso análisis que Foucault realiza de las tesis de Artemidoro: FOUCAULT, Ob. cit., III. *Le souci de soi*, p. 11 y ss., 35 y ss.).

³¹ Así, en relación con la confesión, FOUCAULT, Ob. cit., I. *La volonté de savoir*, p. 27 y ss., 78 y ss., llegando a afirmar que *[l]'homme, en occident, es devenu une bête d'aveu* (80).

periodo reformista, parece ser una ilusión que no logró desterrarla. Es ostensivo que el trabajo genealógico de Foucault es inidóneo para refutarla, pues discurre en un plano analítico diverso.

De esta forma, la incansable búsqueda de Foucault por hallar los intersticios por los que se filtra el poder debe entenderse como un esfuerzo descomunal por ofrecer una visión amplia desde la cual abordar la construcción de un estudio de ontología histórica de nuestras relaciones con la moral (y que nos permite constituirnos como agentes éticos³²). Ese esfuerzo supone abandonar como orientación metodológica la perspectiva jurídica, precisamente en atención a la rigidez que las prohibiciones jurídicas entrañan, y que dan lugar a una batería de análisis anclada en prohibiciones, leyes y represión³³. En este punto, empero, parece aflorar una imprecisión que echa por tierra una distinción que para Foucault había mostrado ser relevante: mientras las leyes imponen prohibiciones, la noción de represión daría cuenta de un fenómeno global de *anulación*³⁴. Esta escisión entre prohibición y represión, otrora fundamental, le permitía mantener en pie el carácter prohibitivo de las leyes (que produce gente —sexualmente— oprimida: *gens opprimés*) al tiempo de afirmar la imposibilidad de captar dentro del marco del discurso legal al extenso discurso de la sexualidad³⁵. Lo que fuere, con el tiempo Foucault comenzó a emplear indistintamente las diversas fórmulas (*interdits, lois, répressions*), en parte por una consideración estrictamente pragmática: la evaluación de la represión sexual, relevante históricamente, ahora podría postergarse para afrontar otras perspectivas de análisis, manteniendo de esta forma una relevancia puramente lateral³⁶.

En definitiva, el déficit imputable a la *hypothèse répressive* bajo la concepción foucaultiana consiste en que implica reducir a funciones prohibitivas del sexo y del

³² FOUCAULT, Michel, À propos de la généalogie de l'éthique: un aperçu du travail en cours (Dreyfus/Rabinow), en Dits et écrits, II, 1976-1988, p. 1212 y ss. Pretende plantearse una genealogía moral del sujeto en relación con la sexualidad.

³³ FOUCAULT, en Entretien avec M. Foucault (Joecker/Overd/Sanzio), en Dits et écrits, II, 1976-1988, p. 1108. interdits, lois, répressions.

³⁴ FOUCAULT, ob. cit., I. La volonté de savoir, p. 10: "... *Tel serait le propre de la répression, et ce qui la distingue des interdits que maintient la simple loi pénale; elle fonctionne bien comme condamnation à disparaître, mais aussi comme injonction de silence, affirmation d'inexistence, et constat, par conséquent, que de tout cela il n'y a rien à dire, ni à voir, ni à savoir...*".

³⁵ Por lo demás, y como Foucault repetirá hasta el cansancio —aquí basta: Entretien avec M. Foucault (Joecker/Overd/Sanzio), en Dits et écrits, II, 1976-1988 (2001: 1106)—, la proliferación de discursos no implica alguna superación del objeto tratado (y, de esta forma, en parte retruca su propia confrontación a la premisa histórica de la *hypothèse répressive*), sino que, por el contrario, pone de manifiesto una reafirmación del carácter problemático del asunto.

³⁶ FOUCAULT, ob. cit., I. La volonté de savoir, p. 120. Se trata, sostiene, de "*penser à la fois le sexe sans la loi, et le pouvoir sans le roi*".

deseo los dispositivos de la dominación, en una súper-estructura conservadora³⁷. Nada más.

IV. LOS RIESGOS DE LA IMPORTACIÓN

El traslado de las investigaciones genealógicas de Foucault al plano del análisis de la ley penal hace verdadera la paradoja de Lichtemberg del cuchillo sin mango que carece de hoja³⁸: ni resuelve los problemas de reconstrucción jurídico-penal para las que se importan ni hace justicia a las tesis así incorporadas. Así, no sirve para afirmar el carácter productivo de las prohibiciones penales postergando su dimensión represiva, precisamente porque esto último no forma parte de la tesis de Foucault sobre el peso de la legislación. Las leyes penales son, en su opinión, el espacio paradigmático de la represión: la representación jurídico-discursiva del poder, sintetizada en un poder con la “fuerza del no”³⁹. De esta forma, sostener que con la prohibición de la sodomía y del incesto se produce y constituye la neutralización de la agencia sexual femenina y se afianza en la percepción heteronormativa de las consciencias de las sociedades burguesas, por ejemplo, parece una vía poco útil para dar cuenta de la prohibición *penal* de la sodomía y del incesto: la ley produce *porque* reprime. En cierto modo, una aproximación como la aquí desfavorecida tuerce el sentido de la perspectiva adoptada por Foucault, desdibujándola. Al aplicarla a campos disciplinarios ajenos la hace voluble, además, a críticas innmerecidas.

Por supuesto, la mayor o menor fidelidad con que se reconstruya la obra de un determinado autor no es lo más relevante aquí. En efecto, y sin prejuzgar la plausibilidad de la tesis represiva o de su correlato progresista –ni tampoco la de algunas de las tomas de posición de Bascuñán–, parece más o menos claro que subyace al programa de sexualidad al que adscribe Mañalich un cierto sesgo *conspirativo-estratégico* que, alertando sobre el plan dispuesto para excluir del discurso al deseo y al sujeto del deseo⁴⁰, termina tiñendo de una sospecha por momentos excesiva a los programas regulativos, dificultando con ello una genuina comprensión de sus estructuras en relación con sus contextos históricamente definidos⁴¹. Este

³⁷ En esa línea: FOUCAULT, Los anormales. Curso en el Collège de France 1974-1975, p. 58.

³⁸ LICHTEMBERG, Georg Christoph, Aforismos, 1995, p. 227.

³⁹ FOUCAULT, *Histoire de la sexualité, I. La volonté de savoir*, p. 108 y ss., 112 y s. *Pouvoir-repression y pouvoir-loi*.

⁴⁰ FOUCAULT, ob. cit., II. *L'usage des plaisirs*, 2014, p. 10 y ss.

⁴¹ “With sex law, context is everything and consistency should not be expected”, afirma con algo de razón BERKOWITZ, *Sex & Punishment. 4000 years of judging desire* (2012: 11). Sobre lo mismo, pero fijando un contorno temporal situado en el medioevo, BRUNDAGE, *Law, sex, and christian society in medieval Europe* (1990: 1 y ss.). Este era un aspecto especialmente relevante para Foucault, y se deja notar en prácticamente toda su obra.

talante influye decisivamente sobre la visión particular que ofrece de los distintos delitos recién identificados, y de alguna manera las conjeturas reconstructivas que alimenta son tanto o más rígidas e implausibles que las aportadas por quienes se hallan bajo el influjo de las tesis resistidas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

AGUSTÍN, *La ciudad de Dios*, trad. Santamarta/Fuertes, en Obras completas de San Agustín, XVI y XVII, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2004.

AGUSTÍN, *Confesiones*, trad. Cosgaya, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1994.

AQUINATES, *Summa theologica*. Cura fratrum eiusdem ordinis, III, Secunda Secundae. La Editorial Católica SA, Madrid, 1963.

BASCUÑÁN, Antonio, La inconsistencia del derecho penal sexual moderno, La ciencia penal en la Universidad de Chile, LOM, Santiago, 2013.

BERKOWITZ, Eric, *Sex & Punishment. 4000 years of judging desire*, The Westbourne Press, London, 2012.

BRUNDAGE, James A, *Law, sex, and Christian society in medieval Europe*, The University of Chicago Press, Chicago, 1990.

BUTLER, Judith, *Gender trouble*, Routledge, New York, 2007.

DELEUZE, Gilles, *Foucault*, Les éditions de minuit, Paris, 2001.

DÍEZ RIPOLLÉS, Jose Luis, *El Derecho penal ante el sexo (Límites, criterios de concreción y contenido del derecho penal sexual)*, Bosch, Barcelona, 1981

ERIBON, Didier, *Michel Foucault*, Flammarion, Barcelona, 2011.

ERIBON, Didier, Michel Foucault's history of sexuality, en 7-2 *GLQ*, 2011.

FOUCAULT, Michel, *L'ordre du discours*, Gallimard, Paris, 2016.

FOUCAULT, Michel, *Histoire de la sexualité*, Gallimard, Paris, 2014.

FOUCAULT, Michel, Los anormales. Curso en el Collège de France, 1974-1975, trad. Pons, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires

FOUCAULT, Michel, Le vrai sexe, en Dits et écrits, II. 1976-1988, Gallimard, Precios 2001.

FOUCAULT, Michel, À propos de la généalogie de l'éthique: un aperçu du travail en cours (entrevista con Dreyfus/Rabinow), en Dits et écrits, II. 1976-1988, Gallimard, Paris, 2001.

FOUCAULT, Michel, À propos de la généalogie de l'éthique: un aperçu du travail en cours (entrevista con Dreyfus/Rabinow, con modificaciones), en Dits et écrits, II. 1976-1988, Gallimard, Paris, 2001

FOUCAULT, Michel, Le triomphe social du plaisir sexuel: une conversation avec Michel Foucault (entrevista con Barbedette), en Dits et écrits, II. 1976-1988, Gallimard, Paris, 2001 Paris.

FOUCAULT, Michel, Entretien avec Michel Foucault (entrevista con Joecker/Overd/Sanzio), en *Dits et écrits*, II. 1976-1988, Gallimard, Paris.

FOUCAULT, Michel, Entretien avec Michel Foucault (entrevista con Fontana/Pasquino), en *Dits et écrits*, II. 1976-1988, Gallimard, Paris, 2001.

FOUCAULT, Michel, *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, Gallimard, Paris, 1975.

JÄGER, Herber, *Strafgesetzgebung und Rechtsgüterschutz bei Sittlichkeitsdelikten*, Enke Verlag, Stuttgart, 1957.

LICHTEMBERG, Georg Christoph, *Aforismos*, trad. Villoro, Fondo de Cultura Económica, Santiago, 1995.

MAÑALICH, Juan Pablo, *La violación como delito contra la indemnidad sexual bajo el derecho penal chileno. Una reconstrucción desde la teoría de las normas*, en 20-2 *Ius et Praxis*, 2014.

MAÑALICH, Juan Pablo, *Omisión del garante e intervención delictiva. Una reconstrucción desde la teoría de las normas*, en 21-2 *Rev. de Derecho Universidad Católica del Norte*, 2014.

MAÑALICH, Juan Pablo, *Ontología sexual y derecho penal*, en Centro de Estudios Críticos Universitarios, *En Reversa*, Párrafo, Santiago, 2011.